

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25677 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número por auto de fecha 17 de junio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la sociedad Aledan Sur, S.L. con CIF núm. B-18464677 y con domicilio en Atarfe (Granada) Polígono industrial Santa Ana Pago de Martes s/n. 285/2013

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, a la siguiente dirección:

Imbica Legis S.L.P. con domicilio postal en C/ Ganivet, núm. 6, oficina 15, Granada c.p. 18009

correo electrónico: concurso.aledansur@imbicalegis.es

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 17 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130037308-1